

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-040-2017

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 11 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: ERJAR Y CIA S.A.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del consorcio aporten en caso de estar inscrito, el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia de la convocatoria, presente la carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original. (No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias), así mismo, certificar que la misma tenga una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: OSCAR PUCHANA BETANCOURTH

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El formato No. 2 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", está destinado a certificar que el proponente ha realizado los correspondientes pagos de los aportes parafiscales y del sistema general de seguridad social integral o CREE según corresponda y debe presentarse debidamente suscrito.

Si bien, el proponente OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURHT, aportó planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social, se vislumbra en el soporte de pago, que es cotizante como empleado y el aportante es la ASOCIACIÓN MUTUAL DE COLOMBIA ASMUCOL, NI. 900008843. Por tanto, se requiere al proponente OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURHT, que acredite como Persona Natural independiente, esta obligación, con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

2. Se requiere al proponente, para que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", corrigiendo el plazo anotado para ejecutar el contrato. Toda vez, que no es coherente los días con los meses establecido como plazo. (CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se evidencia que no tiene una vigencia exacta, por tanto, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE

ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia de la convocatoria, presente una carta cupo de crédito, donde certifique una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: N° 065-3-2009, objeto: "ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, ESTUDIO ELECTRICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN SAN ANTONIO DE GETUCHA –CAQUETA POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL Y PLAZO FIJO".

Folio 12: el proponente adjunta certificación suscrita por el Teniente Coronel José Francisco Parra Garzón, en calidad de subdirector operativo el Fondo rotatorio de la Policía, donde hace constar que Oscar Puchana Betancourth participó con el 95% en la ejecución del contrato N° 065-3-2009, con objeto: "elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, estudio eléctrico y construcción de la subestación San Antonio de Getucha – Caqueta por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo". el cual tuvo un valor final de \$1140.726.299.05 y terminó el 31 de marzo de 2010. En la certificación se evidencia que el área construida cubierta fue de 487 m2.

Folio 13-14: Acta final de obra suscrito por el ingeniero Oscar Puchana Betancourth, en calidad representante legal del Consorcio Norte, el arquitecto Jaime Uribe Jiménez en calidad de interventor, el My Arq. Roberto Carlos de la Torre en calidad de coordinador del grupo de Construcciones FORPO y el Arq Andrés Gabriel Jiménez en calidad de supervisor técnico y administrativo FORPO, donde se evidencia los datos contractuales del contrato.

Folio 15-19: acta de liquidación bilateral suscrita por el coronel Alfonso Rueda Celis, en calidad de director general del Fondo Rotatorio de la Policía, Oscar Francisco Puchana Betancourth, en calidad de representante legal del Consorcio norte y el supervisor del contrato Arquitecto Andrés Gabriel Jiménez, en calidad de funcionario del Grupo de construcciones, donde se evidencian los datos contractuales.

Folio 20-21: documento de conformación del consorcio, donde se evidencia la participación de Oscar Francisco Puchana Betancourth en un 95%.

Se requiere que el proponente adjunte la documentación adicional que permita evidenciar que el alcance del contrato cumple taxativamente con lo requerido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria referente a: "***experiencia en la interventoría a CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES definidas como construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera TAXATIVA, deberán ser: Colegios o Universidades, Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud, o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de Convenciones*** (...)". No se acepta la experiencia a la construcción de una subestación. De no ser así, dicha certificación no podrá ser tenida en cuenta para la acreditación de la Experiencia Especifica

2. Contrato 2: N° 522 de 2011, objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS, LABORATORIO, RESTAURANTE ESCOLAR, Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANDIDO LEGUIZAMO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO".

Folio 22-23: El proponente adjunta certificación suscrita por Miguel Ángel Rubio Bravo, en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de Leguizamo donde hace constar que Oscar Puchana Betancourth ejecutó el contrato

N° 522 de 2011, con objeto: "construcción de siete aulas, laboratorio, restaurante escolar, y dotación de mobiliario básico, para la institución educativa Candido Leguizamo del municipio de Leguizamo". el cual tuvo un valor final de \$846.909.220.96 y terminó el 13 de junio de 2014. En la certificación se evidencia que el área construida fue de 819 m2.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los términos de referencia, que permita evidenciar el área construida **cubierta**, teniendo en cuenta que dentro de la certificación se especifica dicho valor, solo se evidencia el área construida

3. Contrato 3: N° 016 de 2006, objeto: "CONSTRUCCIÓN I ETAPA "ESE" CENTRO DE SALUD – MUNICIPIO DE YACUANQUER – NARIÑO"

Folio 24-25: El proponente adjunta certificación suscrita por la Dra. Marleny Obando Ramos, en calidad de gerente de la "ESE" centro de salud – municipio de Yacuanquer – Nariño", donde hace constar que Oscar Puchana Betancourth ejecutó el contrato N° 016 de 2006, con objeto: "Construcción I Etapa "Ese" Centro de Salud – Municipio de Yacuanquer – Nariño" el cual tuvo un valor final de \$611.931.025.43 y terminó el 14 de marzo de 2008. En la certificación se evidencia que el área construida fue de 2164 m2.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los términos de referencia, que permita evidenciar el área construida **cubierta**, teniendo en cuenta que dentro de la certificación no se especifica dicho valor, solo se evidencia el área construida.

4. Contrato 4: N° 02 de 2004, objeto: CONSTRUCCIÓN COLEGIO SANTA TERESA I ETAPA MUNICIPIO DE PUERTO ASIS- PUTUMAYO.

Folio 26-27: El proponente adjunta certificación suscrita por la Dr. Jorge Eliecer Coral Rivas, en calidad de alcalde municipal de Puerto Asis, donde hace constar que Oscar Puchana Betancourth ejecutó el contrato N° 02 de 2004, con objeto: "Construcción Colegio Santa Teresa I Etapa Municipio de Puerto Asis- Putumayo." el cual tuvo un valor final de \$743.236.275 y terminó el 11 de mayo de 2005. En la certificación se evidencia que el área construida fue de 2242 m2.

Folio 28: documento de constitución del consorcio donde se evidencia la participación de Oscar Francisco Puchana Betancourth en un 90%.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que cumpla con los requisitos establecidos dentro de los términos de referencia, que permita evidenciar el área construida **cubierta**, teniendo en cuenta que dentro de la certificación no se especifica dicho valor, solo se evidencia el área construida.

iii. **PROPONENTE No. 3: ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, con el fin que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente suscrito, en atención a que estableció cuatro (4) meses como plazo determinado, no cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. (CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio Global).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” de los términos de referencia de la convocatoria, presente una carta cupo de crédito, la cual deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 2: N° 277 - 2012, objeto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE: MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA CER TESALIA SEDE PRINCIPAL, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ZONA PATIOS Y AULA DE INFORMÁTICA LUIS CARLOS GALÁN, MEJORAMIENTO CUBIERTA AULAS SEDE EL PARAÍSO, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA IE SAN JOSE DE ORITO SEDE ORITO DOS, MANTENIMIENTO EN PINTURA SEDES DEL CER SILVANIA, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TERCER PISO INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, CONSTRUCCIÓN TRES AULAS ESCOLARES SEDE ORITO DOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, TERMINACIÓN AULAS SEGUNDO NIVEL CER SILVANIA, UNIDAD SANITARIA CER SILVANIA, TERMINACIÓN CERRAMIENTO ESCOLAR CER LIBANO, TERMINACIÓN AULA ESCOLAR IER FRANCISCO JOSE DE CALDAS – VEREDA SIBERIA, TERMINACIÓN Y MEJORAMIENTO RESTAURANTE ESCOLAR SEDE NUEVA ESPERANZA, TERMINACIÓN RESTAURANTE SAM JOSE DE GUAMEZ, TERMINACIÓN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE LA CRISTALINA, TERMINACIÓN RESTAURANTE ESCOLAR SEDE GUILLERMO LEÓN VALENCIA, MEJORAMIENTO AULAS SEDE CRISTO REY. IE JORGE ELIECER GAITÁN, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDE NUEVA COLOMBIA, MANTENIMIENTO EN PINTURA CER SAN JUAN VIDES, TERMINACIÓN AULA SIMÓN BOLÍVAR, CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y ALUMBRADO PATIO RECREATIVO VEREDA LIBANO. MUNICIPIO DE ORITO – DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su aparte (...) *Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.* (...), en el contrato aportado a folio 118 y 119 en su objeto se encuentra la actividad “CONSTRUCCIÓN TRES AULAS ESCOLARES SEDE ORITO DOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO”, la cual no se evidencia a folios 120 a 136 dentro de las actividades relacionadas en Acta de Liquidación Final Contrato de Obra No. 277-2012, dado lo anterior, el proponente deberá aclarar y allegar información adicional que permita establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para que el contrato aportado con el que pretende acreditar su experiencia sea tenido en cuenta para la condición de experiencia específica a la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y condición de valor.

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO PROGRESO 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual, sean debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente el numeral 10°.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: N° 2060690

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PROTOTIPO DE HOGAR MÚLTIPLE DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE".

A Folios 109 a 110 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyecto de Desarrollo - FONADE, donde la señora Amparo de los Ángeles Beltrán Puche, en calidad de Coordinador Grupo de Liquidación, hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 2060690. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, la fecha contractual de terminación, el valor del contrato, el cumplimiento del mismo y el área construida en el Hogar Múltiple de San José del Guaviare en un área de 708,15 M2.

Sin perjuicio de lo anterior, en la información registrada en la certificación aportada, no es posible identificar al ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA del Hogar Múltiple del ICBF, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se logre evidenciar el requerimiento realizado, de manera que se dé cabal cumplimiento a la experiencia específica del proponente, lo anterior so pena de que el contrato N° 2060690 solo pueda tenerse en cuenta para sumar a las condiciones de valor i) y ii) establecidas en los Términos de Referencia.

2. Contrato 3: N° 103/00

Objeto: "CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE APIAY".

A Folio 113 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Rotatorio del Ejército, donde el Señor Luis Alberto Guerrero Martínez, en calidad de Subdirector General, certifica la ejecución del contrato N° 103/00. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, la fecha de terminación, el valor del contrato, el cumplimiento del mismo y el área construida en un total de 4.200 M2.

Sin perjuicio de lo anterior, en la información registrada en la certificación aportada, no es posible identificar al ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA del Hospital Regional de Apiay, por tanto el proponente deberá allegar

documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se logre evidenciar el requerimiento realizado, de manera que se dé cabal cumplimiento a la experiencia específica del proponente, lo anterior so pena de que el contrato N° 103/00 solo pueda tenerse en cuenta para sumar a las condiciones de valor i) y ii) establecidas en los Términos de Referencia.

v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO MONTAÑITA.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 2: N° 2111968

Objeto: "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E CARLOS ALBAN SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".

A Folio 72 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Fondo Financiero de Proyecto de Desarrollo - FONADE, debidamente suscrito por Eduardo Chacón Andrade, en calidad de Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual, donde se hace constar la suscripción y ejecución del contrato N° 2111968. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, la fecha de vencimiento, el valor del contrato y el cumplimiento del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el valor ejecutado del Contrato, según su objeto incluye actividades relacionadas con la realización de Estudios y Diseños, el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar el valor ejecutado correspondiente únicamente a la Construcción de la infraestructura Educativa que se pretende acreditar, esto con fundamento en el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)

Lo anterior es necesario para la acreditación en valor de los numerales i) y ii) de la experiencia específica del proponente.

vi. **PROPONENTE No. 6: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, en atención, a que la garantía de seriedad de la oferta fue establecida para la convocatoria ~~DAF-DPR-O-040-2017~~, siendo la referencia y el número del presente proceso **PAF-DPR-O-040-2017**, por tanto, se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de seriedad de la oferta, señalando debidamente la referencia y número de la convocatoria.

2. Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el Formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente el numeral 2°.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia de la convocatoria, presente una carta de certificación de cupo de crédito pre-aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. (No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias); asimismo, la carta de cupo de crédito, conforme al numeral 3.1.2.10, deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 2: N° 2140144

Objeto: "VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL SAN FERNANDO DEL MUNICIPIO ITAGUI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

A Folios 84 a 96 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por el Fondo Financiero de Proyecto de Desarrollo - FONADE, debidamente suscrito por Contratista e Interventoría, donde se evidencia el objeto del Contrato, la fecha de vencimiento, el valor ejecutado y las cantidades según el balance final, las cuales incluye un área de cubierta instalada de 368,52 M2

A Folios 97 a 145 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato N° 2140144 celebrado entre FONADE y CONSORCIO OBRA ITAGUI ANTIOQUIA, debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 146 a 156 de la propuesta, el proponente presenta copia de la modificación 4 y adición 1 al contrato de Obra N° 2140144 debidamente suscrito entre las partes.

Sin perjuicio de lo anterior, con la información registrada no es posible identificar a que tipología de las Edificaciones Institucionales hace referencia el CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL el cual el proponente pretende acreditar con el contrato N° 2140144, esto ya que tal edificación no se encuentra de manera taxativa en la definición presentada en la Experiencia Específica, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita aclarar el requerimiento realizado, so pena de que no se pueda tener en cuenta el contrato aportado para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que el valor ejecutado del Contrato, según su objeto una etapa de Consultoría, el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar el valor ejecutado correspondiente únicamente a la Construcción de la Edificación que se pretende acreditar, esto con fundamento en el siguiente inciso del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)

2. Contrato 4: N° 031 de 2015

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

No se requiere documentos adicionales.

Observación General Evaluación

El proponente en el Formato 3 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE relaciona un número de contratos mayor al exigido en los Términos de Referencia, por tanto es de anotar que para efectos de evaluación de requisitos habilitantes solo se tomó hasta el número máximo establecido en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS terminados (...) (Subrayado fuera de texto)

Por tanto el Contrato N° 5: N° 171 de 2014, no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección, esto con fundamento en el siguiente inciso:

(...) En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia más de un formulario o un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, será objeto de verificación el primer formulario que

aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o proyectos relacionados en el formato 3, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar más de un contrato o proyecto o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale o señale parcialmente en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia (...)

vii. PROPONENTE No. 7: GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO MILENIO 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumerales 3°, de los términos de referencia, en atención a lo siguiente:

El valor asegurado, no corresponde el valor a asegurar, teniendo en cuenta que la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.

La vigencia establecida, no está conforme a la determinada en los términos de referencia, en atención a que la Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso.

Por tanto, se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de seriedad de la oferta, con relación al valor asegurado y la vigencia, es de anotar que el cierre fue el día 23 de junio de 2017.

2. Los proponentes RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 19388445 y FRANS COCK, identificado con cedula de ciudadanía No. 79132039, como personas naturales, no acreditaron el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.

3. Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el Formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue signado por todos los integrantes del consorcio.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: 855/2012

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA DE CUATRO PISOS PARA LA POLICÍA MILITAR No 15 BMP15-BACTA, PARA EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) Y EL BATALLÓN ASPC No .13 CACIQUE TISQUESUSA BASE 13 EN LE CANTON NORTE – BOGOTA - CUNDINAMARCA".

A Folio 136 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por las Fuerzas Militares de Colombia - Ejército Nacional, debidamente suscrita por el Teniente Coronel Luis Armando Hernández Montoya, en calidad de Director Administrativo de Ingenieros, donde hace constar la ejecución del contrato relacionado. En la certificación se evidencia el objeto del Contrato, la fecha de terminación final, el valor total ejecutado y el área intervenida cubierta en un área de 4487,00 M2.

Sin perjuicio de lo anterior, con la información registrada no es posible identificar a que tipología de las Edificaciones Institucionales hace referencia el ALOJAMIENTO DE TROPA PARA LA POLICIA MILITAR el cual el proponente pretende acreditar con el contrato N° 885/2012, esto ya que tal edificación no se encuentra de manera taxativa en la definición presentada en la Experiencia Especifica de los Términos de Referencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, permita aclarar el requerimiento realizado, so pena de que no se pueda tener en cuenta el contrato aportado para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO MONTAÑITA CAQUETA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se evidencia que es una copia y no un documento original, por tanto, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia de la convocatoria, presente una carta de certificación de cupo de crédito pre-aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. (No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias).

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

x. PROPONENTE No. 10: UNION TEMPORAL TADEO - LA MONTAÑITA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que la misma es ilegible, y no se logró verificar los requisitos determinados en el numeral relacionado y subnumerales, por tanto, se requiere al proponente, con el fin que aporte la Garantía de Seriedad en forma legible para realizar la validación de la entidad.
2. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
3. Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A, en la conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.
4. Conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, se requiere a las personas jurídicas SEPROMED S.A.S. y CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A., integrantes del consorcio, con el fin de que aporten en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
5. Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el Formato 7 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, registra un número de convocatoria equivocado y no fue diligenciado íntegramente el numeral 2°.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia de la convocatoria, presente una nueva carta de certificación de cupo de crédito, determinando las siguientes condiciones:
 - La carta de cupo de crédito no cuenta con el nombre completo de la persona que firma la certificación, el proponente debe aportar carta de cupo de crédito en la que se especifique el nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, subnumeral 3.1.2.4.

- La carta de cupo de crédito no cuenta con número telefónico ni correo electrónico de contacto. el proponente debe aportar carta de cupo de crédito que contenga número telefónico y correo electrónico de contacto de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, subnumeral 3.1.2.6.
- El proponente debe aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-040-2017 o que este dirigida al Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - FINDETER, tal y como lo establecen los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, subnumeral 3.1.2.10.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1: N° 2091005, objeto: "Construcción de la infraestructura educativa urbanización flor del campo ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias departamento de Bolívar."

A folio 111 al 112 se allega certificación emitida por Fonade y suscrita por Omar Cardona, subgerente administrativo, Alberto Cardona Botero, subgerente Técnico y Jose Alfredo Soto como Gerente del convenio. En la certificación aportada se puede verificar el Objeto, quien Ejecuto el contrato, El porcentaje de participación de Veroco Ingeniería LTDA en el consorcio Barrancabermeja, el valor ejecutado y la fecha de terminación, y el área construida, sin embargo la documentación aportada no permite identificar el área construida cubierta.

A folio 113 al 134 se allega acta de entrega y recibo final, suscrita por el contratista y la interventoría en la documentación aportada no es posible verificar el área construida cubierta.

A folio 135 al 137 allega documento de constitución del Consorcio Barrancabermeja

Teniendo en cuenta que con la documentación aportada para el contrato 2091005, no es posible verificar el área construida cubierta el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área de construcción cubierta según lo establecido en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

2. Contrato 2: N° 2082981, objeto: "EJECUTAR LOS DISEÑOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SEDES REGIONALES DEL ICBF EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CARREÑO Y PUERTO INÍRIDA."

A folio 139 se allega certificación emitida por Fonade y suscrita por Omar Cardona, Subgerente administrativo, Claudia Nieto, Subgerente de Contratación y Carlos Morales Gerente del Convenio, en la certificación aportada es posible verificar el valor ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Veroco Ingeniería LTDA en el consorcio Galán, teniendo en cuenta que en la certificación aportada solo se indica el área construida, no es posible verificar el Área construida cubierta. Según lo establecido en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

A folio 141 al 143 se allega acta de liquidación del contrato, en el documento aportado se allegan las páginas en las cuales se pueda verificar quienes suscriben el documento, adicionalmente en la información aportada en esta acata no es posible establecer el área construida cubierta.

Teniendo en cuenta que con la documentación aportada para el contrato 2082981, no es posible verificar que las obras ejecutadas correspondan al tipo de edificaciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, en los cuales se establece que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar que las obras construidas corresponden taxativamente con lo requerido en los términos de referencia y que permita verificar el área construida cubierta.

xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO CDI MONTAÑITA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO” de los términos de referencia de la convocatoria, presente una nueva carta de certificación de cupo de crédito, determinando las siguientes condiciones:

- La carta de cupo de crédito está firmada por un apoderado especial. el proponente debe aportar carta de cupo de crédito firmada por un representante legal y/o gerente de oficina y/o sucursal o su equivalente. En caso que la carta sea firmada por un apoderado especial, se deberá enviar un documento idóneo en el que se evidencie que quien firma la certificación está habilitado para realizar ese tipo de operaciones.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xii. PROPONENTE No. 12: EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la carta de cupo de crédito aportada en la propuesta, se requiere que el proponente conforme al numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia de la convocatoria, presente una nueva carta de certificación de cupo de crédito, determinando las siguientes condiciones:

- La carta de cupo de crédito está firmada por un apoderado especial, el proponente debe aportar carta de cupo de crédito firmada por un representante legal y/o gerente de oficina y/o sucursal o su equivalente. En caso que la carta sea firmada por un apoderado especial, se deberá enviar un documento idóneo en el que se evidencie que quien firma la certificación está habilitado para realizar ese tipo de operaciones.
- La carta de cupo de crédito aportada está dirigida a un proceso de contratación diferente al de la presente convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-040-2017 o que este dirigida al Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - FINDETER, tal y como lo establecen los términos de referencia en su literal 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xiii. PROPONENTE No. 13: CONSORCIO ALIANZA MONTAÑITA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, sea aportada la copia de la cedula de ciudadanía por ambas caras, de la persona determinada como Representante Legal del consorcio.

Así mismo, el Representante Legal del consorcio, deberá acreditar que posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe aportar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente, si no ostenta la titulación requerida, deberá aportar nuevamente el formato No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", señalando el abono de la oferta.

Lo anterior, conforme a los numerales 2.1.3., y 2.1.12 de los términos de referencia de la convocatoria.

2. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 3: N° 160 de 2010 CM 149, objeto: " estudios, diseños y construcción de siete (7) Aulas, una Bateria Sanitaria, y (1) Un laboratorio para la institución educativa de occidente en el Municipio de Anserma - Caldas."

A folio 273 al 275 se allega acta final de obra, de fecha del 26 de noviembre de 2011, suscrita por la interventoría y el contratista, teniendo en cuenta que el documento aportada no indica el área construida cubierta el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el área construida cubierta

A folio 276 se allega certificado financiero emitido por la organización internacional para las migraciones suscrita por Javier Barboza en calidad de oficial de gestión de recursos adjunto, en la cual se indica el monto que Proyectar Ingeniería, había recibido hasta el 31 de diciembre de 2011 por el contrato de obra civil No. 160 de 2010.

La certificación aportada no permite verificar las actividades ejecutadas.

El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el área construida cubierta atendiendo los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1."EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para la condición particular de valor.

xiv. PROPONENTE No. 14: CONSORCIO INGENIERIA CJ.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. El formato No. 2 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", está destinado a certificar que el proponente ha realizado los correspondientes pagos de los aportes parafiscales y del sistema general de seguridad social integral o CREE según corresponda y debe presentarse debidamente suscrito.

Si bien, el proponente LUIS CARLOS MOROS OTERO, integrante del consorcio, aportó planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, se vislumbra en el soporte de pago de la planilla, que es cotizante como empleador, siendo aportante el CONSORCIO MYO INGENIEROS, NIT. 901039547, por tanto se requiere al proponente LUIS CARLOS MOROS OTERO, que acredite como Persona Natural independiente, esta obligación, con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportada la carta de cupo de crédito, por tanto, para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente debe presentar una carta de certificación de cupo de crédito en original, que además cumpla con la totalidad de las exigencias establecidas en el numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" y subnumerales de los Términos de Referencia de la convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

El presente documento se expide a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).